## NOTA INFORMATIVA CONCURSO DE ACCESO DE PERSONAL LABORAL GRUPO V

Propuesta por la correspondiente Comisión de Selección listado de adjudicatarios provisionales, se habilita un plazo para presentación de alegaciones de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma ( del 9 de mayo al 20 de mayo):

Los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recurso administrativo.

Estas alegaciones se presentarán preferentemente a través de la Web del Empleado Público (www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso a la vista de expediente a través de la web del emplead@ público podrá ser:

- Con DNI y n° de 046. Accediendo a través de "Procesos Selectivos". Tras marcar "Acceso Laborales", seleccionar la opción "Vista Expediente".
- Con certificado digital Accediendo a través de "Tramitación Electrónica". Tras marcar "Procesos Selectivos" y pulsar "Acceso Laborales", seleccionar la opción "Vista Expediente".
- Con usuario y clave cuando se realice desde la intranet de la Junta de Andalucía. Accediendo a través de "Tramitación Electrónica". Tras marcar "Procesos Selectivos" y pulsar "Acceso Laborales", seleccionar la opción "Vista Expediente".

Para la <u>presentación de alegaciones</u> estarán disponibles las siguientes opciones :

- Con certificado digital Accediendo a través de "Tramitación Electrónica". Tras marcar
  "Procesos Selectivos" y pulsar "Acceso Laborales", seleccionar la opción "'Alegaciones".
- Con usuario y clave cuando se realice desde la intranet de la Junta de Andalucía. Accediendo a través de "Tramitación Electrónica". Tras marcar "Procesos Selectivos" y pulsar "Acceso Laborales", seleccionar la opción "Alegaciones".

Asimismo, se informa que aquellos participantes cuya puntuación de autobaremo sea inferior a la del último adjudicatario del turno correspondiente (libre o discapacidad), no han sido revisados por la Comisión de Selección, por lo que no procede la vista de su expediente.